

Gran Asesor

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Se describen a continuación los términos y condiciones para la participación en el Programa Gran Asesor, en adelante el “Programa”, (según se define a continuación).

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**OBJETO/FINALIDAD:** Este Programa tiene por finalidad incentivar a los Distribuidores a promocionar la venta de productos del Organizador, entregando premios para que el Distribuidor asigne a aquellos empleados con rol de vendedor que hayan cumplido y alcanzado los objetivos de las bases y condiciones del Programa.

**ORGANIZADOR:** Los Organizadores del Programa son Corteva Agriscience Argentina S.R.L., CUIT 30-63602157-8, con domicilio en Av. Libertador 498 – Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Agro Corteva Argentina S.R.L., CUIT 30-50112696-5, con domicilio en Av. Libertador 498 – Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante conjuntamente denominados, el “Organizador y/ o Corteva”).

**PARTICIPACION LIBRE Y GRATUITA:** La participación en el Programa no implica obligación directa ni indirecta de compra de productos ni/o contratación de servicio alguno del Organizador, ya que el modo de participar y la inscripción al Programa es absolutamente libre y gratuita.

**PUBLICACION:** Los presentes términos y condiciones se publicarán en la plataforma denominada NET ubicada en la página de Internet: [www.granasesor.com.ar](http://www.granasesor.com.ar), (en adelante la “NET”).

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Son requisitos para participar del Programa (en adelante, los “Distribuidores” y/o los “Participantes”):

- (i) Revestir el carácter de Distribuidor Emblema del Organizador, con contrato firmado y vigente a la fecha de inicio del Programa.

- (ii) Haber firmado la Carta de Aceptación al presente Programa junto con estos términos y condiciones y proveer el listado de sus vendedores participantes.
- (iii) Solo serán elegibles para el Programa los empleados con rol de vendedor y/o gerentes regionales de venta que cumplan un rol de venta a productor como responsabilidad primaria y que sean informados por el Distribuidor con el envío de la Carta de Aceptación mencionada en el apartado anterior. No son elegibles dueños del Distribuidor o sus accionistas. Corteva se reserva el derecho a revisar el listado enviado por cada Distribuidor, pudiendo declinar su ingreso al Programa si así lo considerase.
- (iv) No serán elegibles para participar del Programa aquellos empleados con rol de vendedor y/o gerentes regionales de venta respecto de los cuales Corteva constate que en la Campaña anterior (1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022) efectuaron ventas del producto Soja Enlist a productores que no poseían la correspondiente Licencia de Uso de la Tecnología Soja Enlist otorgada por Corteva.
- (v) Los empleados informados por el Distribuidor y elegidos por Corteva (en adelante los “Vendedores Participantes” deberán registrarse en el sitio [www.granasesor.com.ar](http://www.granasesor.com.ar) con el usuario que les será asignado, para participar del Programa, aceptar las Bases y Condiciones, y dar seguimiento del avance del Programa, así como enterarse de novedades y notificaciones.
- (vi) Tener capacidad legal (en caso de corresponder, mayoría de edad).

La participación en el Programa será bajo responsabilidad exclusiva de cada Distribuidor y Vendedor Participante, que deberá cumplir con todas las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones.

#### **PROHIBICION PARA REASIGNAR VENTAS**

La asignación de premios la hará el Distribuidor, según corresponda, a cada Vendedor Participante.

En el supuesto de que un Vendedor Participante se desvincule de su relación con el Distribuidor previo a la entrega de los premios, el premio quedará sin efecto no pudiendo el Distribuidor asignarlo a otro Vendedor Participante.

Los premios no son reasignables a otro Vendedor Participante distinto al cual le corresponda según su registro en la web y reporte de las ventas por parte del Distribuidor. Si por alguna razón, cualquiera fuere, el premio no se le entrega al Vendedor Participante asignado, el mismo quedará sin efecto y no podrá ser entregado a otro Vendedor Participante.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** Este Programa estará vigente desde el día 1 de Abril de 2022 hasta la entrega de los premios, o hasta agotar los USD disponibles de cupo en premios para cada uno de los productos participantes (Ver cupos por producto en apartado COMPETENCIA PRINCIPAL- Condiciones Particulares). Los Vendedores Participantes podrán reportar ventas o sumar puntos en el marco del presente Programa desde el 01 de Abril de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2023. Durante los meses de abril y mayo de 2023 el Organizador auditará la información agregada por los Distribuidores en el sistema Thalamus y por los Vendedores Participantes en la NET. En el mes de Junio de 2023 se anunciarán los ganadores.

**COMPETENCIA PRINCIPAL: DETERMINACIÓN DEL GANADOR:** Los Vendedores Participantes registrados irán obteniendo puntos a medida que reporten las ventas de los productos que se detallan a continuación, los “Productos”.

#### Herbicidas

- Texaro
- Ligate
- Pixxaro
- Remigate
- Enlist Colex-D
- Galant Max
- Merit WG Pack
- Loyant
- Titus 25WG

#### Insecticidas

- Quintal Xtra
- Intrepid
- Expedition
- Exalt

Fungicidas

- Stinger

Soja Enlist

- BRV54621SE
- BRV55621SE
- BRV55021SE
- BRV54321E

**IMPORTANTE: SOLO PODRÁN ACCEDER A LOS PREMIOS LOS VENEDORES PARTICIPANTES DE AQUELLOS DISTRIBUIDORES QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE PROGRAMA, ALCANCEN LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2022 DE CORTEVA ACCEDIENDO A LAS BONIFICACIONES DETALLADAS SEGÚN CORRESPONDA EN LA CARTA OFERTA QUE SE FIRMARÁ ENTRE LAS PARTES.**

**SOLO PODRÁN ACCEDER A LOS PREMIOS AQUELLOS VENEDORES PARTICIPANTES QUE DE MANERA INDIVIDUAL HAYAN ALCANZADO UN PISO DE FACTURACIÓN DE PRODUCTOS CORTEVA (CUALQUIER PRODUCTO, NO SOLO LOS PARTICIPANTES EN GRAN ASESOR) DE 300 MIL USD DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA, EN BASE A LO REPORTADO POR EL DISTRIBUIDOR Y QUE HAYA SIDO ASIGNADO AL MAIL DEL VENEDOR PARTICIPANTE EN FORMA CORRECTA.**

**ASIMISMO, PARA AQUELLOS VENEDORES PARTICIPANTES QUE HUBIEREN VENDIDO SOJA ENLIST Y ACUMULADO ALGÚN PREMIO POR ELLO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

**QUE EL PRODUCTOR AL CUAL SE LE HAYA VENDIDO SOJA ENLIST POSEA UNA LICENCIA DE USO DE LA TECNOLOGIA SOJA ENLIST OTORGADA POR CORTEVA.**

Condiciones Generales. Cada Producto contará con un piso mínimo de volumen de ventas establecido por vendedor para poder acceder al premio.

Los Vendedores Participantes que contaran con ventas reportadas en el período anterior (1 de abril de 2021 a 31 de marzo de 2022) de los Productos incluidos en el Programa, para lograr el piso mínimo deberán a su vez alcanzar un 100% del volumen vendido durante el período previo para cada producto, siempre y cuando el volumen vendido en la campaña anterior haya sido superior al piso mínimo de dicha campaña.

Existe un monto límite por producto en USD a ser entregado en premios. De ser alcanzado este monto finaliza la competencia de ese producto puntual, dicha situación será notificada por medio del sitio [www.granasesor.com.ar](http://www.granasesor.com.ar).

Asimismo, cada segmento de Productos deberá ser vendido a la cantidad de Productores que se indique en el apartado de "Condiciones Particulares" que se encuentran a continuación.

Condiciones Particulares

El cálculo de los premios, los pisos de entrada y los montos de límite serán de la siguiente manera:

**Segmento Herbicidas.**

Los productos abarcados en este segmento deben ser vendidos por lo menos a DIEZ (10) productores distintos (No aplica para Enlist Colex-D).

- Texaro:

- Piso de entrada al programa por vendedor 40 Kg
- Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
- Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.

- Se entregarán premios hasta agotar los 40.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de: 335 USD el Kg y por el porcentaje de comisión (1%).
- Ligate:
- Piso de entrada al programa por vendedor 100 Kg
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 40.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de: 165 USD el Kg y por el porcentaje de comisión (1%).
- Pixxaro:
- Piso de entrada al programa por vendedor 40 lts.
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 3.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 35 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).

- Remigate:
  - Piso de entrada al programa por vendedor 40 Kg.
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 10.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 102 USD el kg y por el porcentaje de comisión (1%).
- Enlist Colex-D:
  - Piso de entrada al programa por vendedor 3.000 Lts y venta a por lo menos 20 (veinte) productores distintos.
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 100.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 6 USD el Lt y por el porcentaje de comisión (1%).
- Titus 25WG:
  - Piso de entrada al programa por vendedor 30 Kgs

- Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 12.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 195 USD el Kg y por el porcentaje de comisión (1%).
- Merit WG Pack:
- Piso de entrada al programa por vendedor 32 packs.
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 15.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 266 USD el pack y por el porcentaje de comisión (1%).
- Galant Max:
- Piso de entrada al programa por vendedor 130 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.

- Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 50.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 53.3 USD el Lt y por el porcentaje de comisión (1%).
- Loyant:
- Piso de entrada al programa por vendedor 1200 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 4.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 55 USD el Lt y por el porcentaje de comisión (1%).

### **Segmento Insecticidas.**

Los productos abarcados en este segmento deben ser vendidos por lo menos a CINCO (5) productores distintos.

- Quintal Xtra:
- Piso de entrada al programa por vendedor 80 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.

- Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 25.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 70 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).
- Intrepid:
- Piso de entrada al programa por vendedor 100 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 15.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 30 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).
- Expedition:
- Piso de entrada al programa por vendedor 300 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 35.000 USD totales en ventas del producto.

- Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 33 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).
- Exalt:
  - Piso de entrada al programa por vendedor 24 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa, comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 10.000 USD totales en ventas del producto.
  - Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de 160 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).

### **Segmento Fungicidas.**

Los productos abarcados en este segmento deben ser vendidos por lo menos a CINCO (5) productores distintos.

- Stinger:
  - Piso de entrada al programa por vendedor 700 Lts
  - Los Vendedores Participantes sin historial en campaña anterior o sin superar el mínimo en dicha campaña, comisionarán el 1% sobre el volumen vendido una vez superado el piso de entrada.
  - Lo anterior no aplicará a los Vendedores Participantes con ventas en campaña anterior, quienes, una vez alcanzado el 100% del volumen vendido en la campaña previa , comisionarán el 1% sobre el volumen total vendido.
  - Se entregarán premios hasta agotar los 100.000 USD totales en ventas del producto.

- Los dólares de comisión se calcularán tomando el volumen vendido por el vendedor, multiplicado por el precio de referencia de Stinger: 31.5 USD el litro y por el porcentaje de comisión (1%).

**Segmento Soja Enlist.**

- Por cada productor diferente, no podrán repetirse, al cual se le venda un mínimo 50 bolsas de Soja Enlist y que no tenga venta de soja en campañas anteriores, se acumulará un premio de 25 USD.
- Es condición indispensable que el productor al cual le sean vendidas las bolsas de Soja Enlist tenga posea una licencia de uso de la tecnología Soja Enlist otorgada por Corteva.
- Se entregarán premios hasta agotar los 25.000 USD totales en ventas del producto.

**ACELERADORES:** Durante ciertos meses del año podrá haber distintos tipos de aceleradores que incrementarán los premios y/ o comisiones por las ventas de ciertos productos realizadas entre estos periodos. El Organizador comunicará a través del sitio [www.granasesor.com.ar](http://www.granasesor.com.ar) y vía email a todos los participantes estos detalles.

**CARGA DE VENTAS:** La única manera que será tenida en cuenta para reportar las ventas para el Programa será a través del software Thalamus.

El Distribuidor reportará las ventas a través de Thalamus informando el mail del Vendedor Participante que las haya efectuado en la columna del reporte indicada oportunamente, coincidente con el mail del usuario inscripto. La carga de la información debe ser inmediata para poder participar en el programa. El sistema web del programa se conectará con Thalamus cada cierto tiempo, leerá esta información, actualizará las ventas y puntajes de los Vendedores Participantes según corresponda. No se realizarán cambios ni reasignación de ventas a otros Vendedores Participantes luego de realizado el reporte correspondiente por el Distribuidor.

Información mínima a cargar:

- Fecha de venta
- Número Factura
- CUIT y Razón social al que se factura
- Distribuidor
- Producto
- Cantidad
- Monto (Sin IVA)
- Condición de Pago
- Moneda
- Mail del Vendedor Participante

**Si alguno de estos campos no fuere reportado, o el mail del Vendedor Participante no coincidiera con lo expresado en la Carta de Aceptación, la venta no será tomada como válida. Es responsabilidad absoluta del Distribuidor reportar en forma correcta la asignación de las ventas.**

Serán aceptadas solamente facturas emitidas y reportadas desde el día 1 de Abril del 2022 hasta el día 31 de Marzo de 2023.

Resultarán Ganadores aquellos participantes que alcancen los pisos de entrada establecidos por cada Producto y cumplan con todos los requisitos arriba descriptos.

**IMPORTANTE: Se computarán aquellas ventas que se realicen a Productor o usuario final, no así aquellas que se realicen a Cooperativas y Comercios, como tampoco las ventas reportadas entre Distribuidores y/o el uso de productos para siembras propias que se reporten como ventas vía Thalamus.**

**Tampoco participarán las ventas realizadas para su uso en las zonas de Cuyo y Valle de Río Negro (provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, Rio negro, Neuquén).**

**La oferta del Programa está sujeta a la disponibilidad de cada Producto. La Compañía se reserva el derecho de interrumpir el suministro de cualquier Producto a su propia discreción.**

**ACCIONES DE MARKETING:** La realización de determinadas acciones de marketing definidas y previamente comunicadas por el Organizador permitirá a los Vendedores Participantes sumar puntos que influirán en el premio final de la competencia.

Las acciones se medirán de la siguiente manera:

**Productores prospectos de la categoría herbicidas (aplicable solo a Productos Titus y Remigate):**

Cada Vendedor Participante podrá cargar hasta 3 (tres) productores en la NET. Cada productor cargado no debe haber tenido ventas de los productos Titus o Remigate desde el 01 de enero de 2019 hasta el 01 de abril 2022, de ningún Distribuidor, pero deberá tener ventas efectuadas por el Vendedor Participante durante el 1 de Abril 2022 al 31 de Marzo 2023 de los mismos productos citados. Si cumple con estos requisitos, el Vendedor Participante deberá ingresar razón social, CUIT, mail, asesor técnico y superficie de hectáreas sembradas de cada uno de estos productores en la NET. La información ingresada en la NET será validada por Corteva y, en caso de ser aprobada, los Vendedores Participantes sumarán 5 puntos por cliente cargado, hasta un máximo total de 15 puntos.

**Productores prospectos de la categoría insecticidas:**

Cada Vendedor Participante podrá cargar hasta 3 (tres) productores en la NET. Cada productor cargado no debe haber tenido ventas del portfolio insecticidas (Quintal xtra, Intrepid, Expedition, Exalt) desde el 01 de enero de 2019 hasta el el 01 de abril 2022, de ningún Distribuidor, pero deberá tener ventas efectuadas por el Vendedor Participante durante el 1 de Abril 2022 al 31 de Marzo 2023 de los mismos productos citados. Si cumple con estos requisitos, el Vendedor Participante deberá ingresar razón social, CUIT, mail, asesor técnico y superficie de hectáreas sembradas de cada uno de estos productores en la NET. La información ingresada en la NET será validada por Corteva y, en caso de ser aprobada, los Vendedores Participantes sumarán 5 puntos por cliente cargado, hasta un máximo total de 15 puntos.

**Acciones de Capacitación:**

Por cada curso que los Vendedores Participantes realicen en la sección de “Cursos” del sitio web “El Campo en la Nube”, <https://elcampoenlanube.com/>, durante el periodo de vigencia del Programa, sumarán 4 (cuatro) puntos por curso aprobado. Corteva validará la efectiva realización de los Cursos por parte de los Vendedores Participantes.

Los Vendedores Participantes podrán sumar puntos por hasta un máximo de 3 (tres) cursos aprobados, es decir que no podrán obtener más de 12 (doce) puntos por acciones de capacitación.

**Acciones con productores SOSTENIBILIDAD:**

Los Vendedores Participantes podrán sumar 3 (tres) puntos por cada acción realizada con productores, cuyo fin sea el de mostrar compromiso con los principios de Sostenibilidad de CORTEVA. Dichas acciones podrán estar vinculadas a modo de ejemplo al Programa de Carbono, Próspera, Buenas Prácticas Agrícolas, CASAFE, Campo Limpio, productos Biológicos, entre otros. Como validación, los Vendedores Participantes deberán cargar en la NET una foto o captura de alguna red social, como ser Twitter, Instagram, Facebook, Estado de Whats App, etc, junto con productores en un salón, campo, ensayo propio, demo o ensayo de terceros en donde se refleje alguna situación en relación a esta temática, con una breve descripción del evento en cuestión. Corteva revisará la información ingresada por los Vendedores Participantes a fin de determinar que el acontecimiento reflejado en la foto y descrito por el Vendedor Participante pueda ser catalogado como evento a exclusivo criterio de Corteva y, en su caso, constatará la efectiva realización del mismo y participación del Vendedor Participante. El Vendedor Participante podrá cargar hasta 3 (tres) eventos distintos, pudiendo obtener hasta un máximo de 9 (nueve) puntos por las acciones descriptas precedentemente.

Los Vendedores Participantes se comprometen a obtener de los productores que se encuentren en las imágenes cargadas a la NET una autorización sin límite territorial, para utilizar y publicar en la NET de CORTEVA todo video, fotografía, digital y/o fílmica, que contenga (o no) declaraciones orales, en las cuales pueda estar incluida la persona del productor en todo o en parte, ya sea en forma exclusiva o en forma conjunta con terceras personas.

**Acciones con productores SISTEMA SOJA ENLIST:**

Los Vendedores Participantes podrán sumar 3 (tres) puntos por cada acción realizada con productores, cuyo fin sea la de generación de demanda y/o compromiso con el Sistema Soja Enlist de CORTEVA. Como validación, los Vendedores Participantes deberán cargar en la

NET una foto o captura de alguna red social, como ser Twitter, Instagram, Facebook, Estado de Whats App, etc, junto con productores en un salón, campo, MIB, ensayo propio o de terceros en donde se refleje alguna situación en relación a esta temática, con una breve descripción del evento en cuestión. Corteva revisará la información ingresada por los Vendedores Participantes a fin de determinar que el acontecimiento reflejado en la foto y descrito por el Vendedor Participante pueda ser catalogado como evento a exclusivo criterio de Corteva y, en su caso, constatará la efectiva realización del mismo y participación del Vendedor Participante. El Vendedor Participante podrá cargar hasta 3 (tres) eventos distintos, pudiendo obtener hasta un máximo de 9 (nueve) puntos por las acciones descriptas precedentemente.

Los Vendedores Participantes se comprometen a obtener de los productores que se encuentren en las imágenes cargadas a la NET una autorización sin límite territorial, para utilizar y publicar en la NET de CORTEVA todo video, fotografía, digital y/o fílmica, que contenga (o no) declaraciones orales, en las cuales pueda estar incluida la persona del productor en todo o en parte, ya sea en forma exclusiva o en forma conjunta con terceras personas.

Al finalizar la vigencia del Programa, según los puntos y la categoría obtenida en el marco de las acciones de marketing detalladas anteriormente, los Vendedores Participantes accederán a un porcentaje del premio según lo estipulado a continuación:

<b>Categoría según puntaje</b>		
<b>Rango de puntos y determina qué categoría obtiene</b>	Categoría 1 (Asesor): 0-20 puntos	85% del premio
	Categoría 2 (Gran Asesor): 20-40 puntos	100% del premio
	Categoría 3 (Super Asesor): 40-60 puntos	115% del premio

**PREMIOS:** Una vez finalizada la competencia, realizada la auditoría pertinente y recibida la aprobación por parte del Distribuidor, los Participantes recibirán los USD de comisión

obtenidos a través de una Gift Card emitida por un proveedor a definir a exclusivo criterio de Corteva. Los premios serán convertidos al equivalente en Pesos Argentinos según la cotización oficial del Banco Nación Divisa Vendedor al momento de emisión de las respectivas Gift Card.

Cualquier impuesto/tasa/gravamen/costo operativo que debiera pagarse para hacer uso del premio, estará a cargo del ganador. Los costos asociados al cobro del premio también corren a cargo del ganador.

**AUDITORÍA DE PREMIOS:** Finalizado el programa el 31 de Marzo del 2023, o una vez agotados los USD disponibles en premio por producto, el Organizador o quien éste designe pedirá a los posibles ganadores que envíen una copia física o digital de todas las facturas reportadas con el fin de corroborar:

- Fidelidad de la facturación.
- Coincidencia entre montos reportados en la web y la factura escaneada.
- CUIT del destinatario de la factura.
- Duplicación de facturación.
- Cualquier otro dato o proceso que el Organizador estime conveniente para asegurar que el Programa se haya desarrollado en forma correcta.

**ENTREGA DEL PREMIO:** Una vez realizada la auditoría, el Organizador se pondrá en contacto con los Distribuidores y les enviará por email los códigos correspondientes a las GIFT CARDS que correspondan.

El organizador no se responsabiliza por cualquier inconveniente que surja luego de entregados los premios via gift card.

**DERECHO DE ADMISION Y PERMANENCIA:** El Organizador se reserva el derecho de admitir y el derecho a excluir del Programa a cualquier participante que infrinja o altere gravemente el desarrollo del mismo, a su sólo criterio.

**DERECHO A LA IMAGEN:** Al participar del Programa, los Distribuidores (y los empleados del Distribuidor registrados para participar) aceptan que el Organizador, sus

asociados, afiliados, filiales, licenciarios, agentes, sucesores, cesionarios y socios comerciales autorizados, puedan filmarlos, fotografiarlos o grabarlos por cualquier medio disponible en la medida máxima permitida por Ley. Asimismo, autorizan al uso unilateral e irrestricto de las filmaciones, imágenes y grabaciones obtenidas con motivo del desarrollo del Programa, de su nombre personal y de las clasificaciones y resultados del Programa. El Organizador podrá explotarlas por tiempo indeterminado, en todo el mundo y sin obligación de entregar retribución alguna, con fines publicitarios, promocionales o cualquier otro fin comercial.

**DATOS PERSONALES:** Todos los datos personales brindados por los participantes en oportunidad de la registración del participante en la NET, conforme el procedimiento dispuesto en estos TÉRMINOS, serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador será el único titular de la Base de Datos. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. El titular de los datos personales autoriza su uso al Organizador y tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1°, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Organizador, o un correo electrónico a las casillas de correo [infoargentina@corveva.com](mailto:infoargentina@corveva.com), solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos, enviando un correo electrónico a las casillas de correo [infoargentina@corveva.com](mailto:infoargentina@corveva.com).

**CANCELACION DEL PROGRAMA:**

El Organizador del Programa se reserva el derecho de prorrogar la fecha de inicio del mismo, sin previo aviso, así como a suspender, postergar y/o cancelar el Programa por cualquier causa notificando previamente a los Distribuidores.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos del presente Programa y de modificar, cancelar o dejar sin efecto, total o parcialmente los premios, por cualquier causa que fuera, sin previo aviso, debiendo notificar al Distribuidor tal circunstancia. Ninguna modificación, suspensión, postergación o cancelación generará derecho a indemnización alguna para el Distribuidor o los Vendedores Participantes. Todas las notificaciones aquí referidas se realizarán conforme lo establecido en la cláusula “DOMICILIOS” que se encuentra a continuación de la presente.

**DOMICILIOS:** Las comunicaciones y notificaciones que deban realizarse los Distribuidores y el Organizador en el marco de la presente podrán efectuarse indistintamente al domicilio y/o correo electrónico que se indican a continuación:

Domicilio del Distribuidor: A notificar al momento de aceptar los presentes términos y condiciones.

Dirección de correo electrónico del Distribuidor: A notificar al momento de aceptar los presentes términos y condiciones.

Domicilio de Corteva Agriscience Argentina S.R.L. y Agro Corteva Argentina S.R.L.: Av. del Libertador 498, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección de correo electrónico de Corteva Agriscience Argentina S.R.L. y Agro Corteva Argentina S.R.L.: [infoargentina@corteva.com](mailto:infoargentina@corteva.com).

Las notificaciones y comunicaciones en los domicilios denunciados se considerarán efectivizadas al momento de su recepción.

Las notificaciones y comunicaciones a las direcciones de correo electrónico serán plenamente válidas conf. Art. 75 del CCyC y se considerarán efectivizadas el día de recepción del correo electrónico, independientemente de la fecha en que haya accedido la parte destinataria e, incluso, si no ha llegado a acceder por cualquier causa no imputable a la otra parte.

Las partes podrán modificar el domicilio y dirección de correo electrónico denunciados en el futuro con previa notificación a la otra parte, caso contrario se considerarán válidas las notificaciones y comunicaciones realizadas en las arriba indicadas.

**INDEMNIDAD:** Los Distribuidores manifiestan que mantendrán indemne y liberan al Organizador, a sus accionistas, sociedades vinculadas, casas matrices, filiales, sucursales, representantes, directores, gerentes, administradores, funcionarios y/o empleados, de cualquier acción, juicio y/o reclamo de cualquier índole derivado directa o indirectamente de la celebración, vigencia y/o suspensión del Programa. Los Distribuidores se comprometen a defender y mantener indemne al Organizador respecto a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que a éste se le efectúe por parte de empleados o contratistas de los Distribuidores que participen en el Programa derivados de incumplimientos de los Distribuidores y/o de terceros de las obligaciones legales a su cargo. Asimismo, El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el potencial ganador y/o ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Programa y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos. Los Distribuidores se harán cargo de todos los gastos, costas y costos que el Organizador tenga que afrontar (incluyendo honorarios de sus abogados) en defensa de los reclamos indicados en este apartado.

**ACEPTACION.** Los Participantes deberán leer y aceptar los términos y condiciones del Programa. Dicha aceptación comprenderá el compromiso a respetar y cumplir con los términos del Código de Conducta y Políticas Corteva Agriscience Argentina S.R.L. y de Agro Corteva Argentina S.R.L. que se encuentran agregados en el link <https://www.corteva.com/code-of-conduct.html>.

**LEY APLICABLE Y JURISDICCION:** Este Programa estará sujeto a las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia o interpretación será dirimida ante los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponder.

